

provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, por la que se homologaron aparato receptor de televisión, fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), correspondiente a la contraseña GTV-201.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con relación al modelo homologado, según dictamen técnico 1809-B-IE/s (EXT), del «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre de 1985, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-201, al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguientes:

«Sharp» CV-6378 SN.

Las características del cual se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sharp», modelo CV-6378-SN.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 25.
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 17 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

20704 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa aparato receptor de televisión fabricado por «Teinel, Sociedad Anónima», en Sabadell (Barcelona (España)).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bernat Metge, 78, municipio de Sabadell, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato receptor de televisión, fabricado por «Teinel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 84.788, y la Entidad colaboradora ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 05/13.042, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre de 1985, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-275, con fecha de caducidad el día 20 de junio de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, antes del día 20 de junio de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hantarex», modelo 28 HM HL.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 28.
Tercera: Si.

Marca «Hantarex», modelo 28 HL HL.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 28.
Tercera: Si.

Marca «Hantarex», modelo 28 H MD.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 28.
Tercera: Si.

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad, tendrá que cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

20705 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa aparato receptor de televisión fabricado por «Nueva Empresa de Productos Electrónicos», en Hospitalet de Llobregat, Barcelona (España).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Nueva Empresa de Productos Electrónicos», con domicilio social en Santa Eulalia, 236-242, municipio de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato receptor de televisión, fabricado por «Nueva Empresa de Productos Electrónicos», en su instalación industrial ubicada en L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 83.230, y la Entidad colaboradora Instituto Catalan de Inspección y Control Técnico, por certificado de clave BB QA 0011.88, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre de 1985, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-271, con fecha de caducidad el día 20 de junio de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, antes del día 20 de junio de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Vanguard», modelo 21L 5000.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Si.

Marca «Vanguard», modelo 24L 5000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 24.

Tercera: Sí.

Marca «Vanguard», modelo 20L 3000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca «Vanguard», modelo 22L 3000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: Sí.

Marca «Vanguard», modelo 26L 3000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad, tendrá que cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre: en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 20 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

20706 *RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor de la serie pictórica denominada «El Decálogo de la Vida», del Pintor José Villegas Cordero.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor de la serie pictórica denominada «El Decálogo de la Vida», del Pintor José Villegas Cordero, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 14 de julio de 1988.—El Director general, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

La serie se compone de 12 cuadros; 10 inspirados en los «Diez Mandamientos», y dos planteados por el Pintor como «Prólogo» y «Epílogo» de la serie.

Autor: José Villegas Cordero (1844-1921).

Título: «El Decálogo de la Vida». Los títulos individualizados de los lienzos que componen la serie pictórica son: «Prólogo: La Creación»; «Muere la materia, no el espíritu»; «Los males nos circundan y nos abrazan»; «Descanso»; «Ayuda a tus padres»; «Perdona a tu prójimo»; «Únete a la que elegiste por compañera de tu vida»; «El trabajo ilumina el camino de la fortuna»; «Haz luz que salve al inocente»; «Aparta de ti toda tentación que dañe a prójimo»; «Bendice el pan que produce tu fatiga»; y «Epílogo: La Muerte».

Técnica: Los 12 cuadros son óleos sobre lienzos.

Medidas: Los cuadros que componen la serie miden: 2 x 3 metros.

Epoca: Toda la serie fue realizada entre los años 1914 y 1915.

Escuela: Sevillana.

20707 *RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Ecce-Homo», obra de los hermanos García, en la cartuja de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Ecce-Homo», obra de los hermanos García, ubicado en la cartuja de Granada, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de julio de 1988.—El Director general, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Ecce-Homo».

Autores: Jerónimo Francisco y Miguel Jerónimo García (hermanos García).

Técnica: Escultura.

Materia: Terracota policromada.

Medidas: Tamaño superior al natural.

Epoca: Primer tercio del siglo XVII.

Escuela: Barroca granadina.